



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ANÚLESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE
SUBSIDIO D.S. Nº40 EXTRAORDINARIO DE DOÑA
MARISELA LEONOR ADASME DIAZ

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 891

TALCA, **19 MAR 2014**

VISTOS:

- El D.S. 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- La Resolución Exenta Nº 3795 (V. y U.) de fecha 23.06.2010 que llama a postular al Segundo Llamado Extraordinario 2010 del Sistema de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. Nº 40 (V. Y U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- La Resolución Exenta Nº 7246 (V. y U.) de fecha 05.11.2010 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio Habitacional, correspondiente al Mes de Octubre, para el Segundo Llamado Extraordinario 2010.
- La renuncia presentada por la subsidiada que más abajo se indica, y a través del cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción, alternativa de postulación individual;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	MARISELA LEONOR ADASME DIAZ	17.155.650-3	A-2010 F04-01556

- La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S. 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional, Plan de Reconstrucción, Alternativa de postulación individual correspondiente a la beneficiaria indicada en el Visto d) de la presente Resolución.
- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Res. Nº12 del 18.03.2014

DISTRIBUCIÓN:

- **Destinatario**

Marisela Leonor Adásme Díaz (Av. La Isla Nº622 Sagrada Familia) Curicó

Depto. OO. Habitacionales

Resoluciones Oficina de Partes

19 MAR / var.-

